

DECRETO 2679 DE 2002

(noviembre 18)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los siguientes cargos vacantes:

Dirección Administrativa

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
2	Profesional Universitario	3020	10
4	Técnico Administrativo	4065	14

Dirección General de Tecnología

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Asesor	1020 04	

Dirección General del Tesoro Nacional

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	3010 18	
1	Técnico Administrativo	4065 15	

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 2192 de 2001, 1116 y 1692 de 2002 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.